

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7599, celebrara la Licitación Pública Nacional No. 14120001-00x-06, para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Parque Vehicular, de acuerdo a las siguientes:

### BASES:

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área responsable de la contratación:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área solicitante:** Las que de acuerdo a sus necesidades requieran la contratación de servicios.
3. **Área técnica:** La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
4. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
5. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
6. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se registrarán las partes.
7. **Convocante y/o Contratante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y/o Fonacot.
8. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
9. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
10. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación que ofrezca sus productos o servicios al FONACOT.
12. **Proveedor:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Licitación Pública.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Programa informático:** El medio de captura desarrollado por la S.F.P. que permite a los licitantes, así como al Fonacot, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y apertura.
15. **Medio de identificación electrónica:** conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
16. **Certificación del medio de identificación electrónica:** el proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de un licitante.
17. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. **Testigo Social:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P., que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia S.F.P., podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
19. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
20. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR

---

### 1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de estas bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta, tal como se indica en el numeral 9.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

### 1.1.- COSTO DE LAS BASES.

Los licitantes podrán a su elección cubrir el costo de las bases de dos formas:

- A) Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución de crédito a favor de **"Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores"** o pago en efectivo en caja, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria publicada para esta licitación, el cual deberá realizarse de 9:00 a 12:00 hrs. y de 12:30 a 15:30 hrs. en la caja ubicada en la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por un costo no reembolsable de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
- B) A través de pago en el Banco por medio de los recibos que para ese efecto genera Compranet y tendrán un costo no reembolsable de \$900.00 (Novecientos 00/100 M.N.) IVA incluido.

### 2.- INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.

Los interesados que opten por participar en la licitación pública nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el de identificación electrónica que les certifique la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la licitación pública nacional de referencia.
- b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR

- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente licitación pública nacional que los interesados participan, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal.

### 2.1.- CALENDARIO DE EVENTOS.

#### 2.1.1. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

La junta de aclaraciones, se realizará el día **aaaa** de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

#### 2.1.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el día **aaaa** de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

#### 2.1.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.

El fallo se dará a conocer el día **aaaa** de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

### 2.2.- EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACION.

#### 2.2.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 34 de su Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **aaaa** de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante del pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Los licitantes que hayan adquirido las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la Convocante, al correo electrónico [arturo.fuentes@fonacot.gob.mx](mailto:arturo.fuentes@fonacot.gob.mx), hasta las 10:00 horas del día **aaaa** de 2006, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes acompañando una copia del recibo de pago de bases. Por su parte la Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por la Convocante dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

## **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos la solicitud de aclaración de de bases podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado en caso que durante el evento se reciban preguntas y si estas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

### **2.2.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, se llevará a cabo en una etapa, el día **aaaa** de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

#### **2.2.2.1.- APERTURA DE PROPUESTAS:**

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante verificará que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta en el sistema de banca electrónica, y / o la verificación a través de COMPRANET, con lo cual se dará por acreditado el pago.
- B. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
- C. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos (punto 2.1.2) de estas bases de licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptaran propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.
- D. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
- E. Las propuestas no podrán ser modificadas ni retiradas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- F. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- G. Se procederá a recibir conforme a la lista de asistencia, por parte del servidor público que preside el acto, la documentación complementaria de estar fuera del sobre y el sobre que contienen las propuestas, técnica y económica, el cual deberá entregarse cerrado de manera inviolable.

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR

- H. Para los licitantes que opten por presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, se imprimirá para su rúbrica, la totalidad de las propuestas, y adicionalmente se imprimirá la carátula que contiene los caracteres de autenticidad de la propuesta económica. En el supuesto que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P. o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se establezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la Convocante.
- I. Acto seguido se procederá en presencia de los licitantes, a la apertura de las propuestas técnicas para la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 9.1 de estas bases, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.
- J. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Convocante facultado para presidir el acto o el servidor público que la Convocante designe, rubricaran las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la Convocante.

### 2.2.2.2.- LECTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

- A. Se procederá a la lectura del importe total de las propuestas económicas que cubran los requisitos exigidos.
- B. Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la Convocante facultado para presidir el acto o el servidor público que la Convocante designe, rubricaran las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la Convocante.

Se levantará acta de esta etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas y económicas, así como de su documentación complementaria aceptadas para su análisis cualitativo, las propuestas que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, la cual será firmada por todos los asistentes y se pondrá a su disposición copia de la misma al final del acto.

La omisión de la firma de algún Licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta;

Las propuestas de los Licitantes que no sean desechadas en este acto, serán analizadas cualitativamente con posterioridad por la Convocante; dándose a conocer en el acto de fallo de la licitación, aquellas que hubiesen sido desechadas como resultado del análisis técnico y económico efectuado.

### 2.2.2.3.- FALLO DE LA LICITACION:

De conformidad con el artículo 37 párrafo primero de la Ley, el fallo de esta licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día **aaaa** de 2006, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. A la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR

Las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la licitación pública, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la Convocante, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante o a su destrucción.

### 2.3.- NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

Las actas de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido a ellos en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio, ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, durante 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

### 2.4.- GENERALIDADES:

Para dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se estima conveniente que las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales, los testigos sociales u otras Organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 2.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR AL DIA SIGUIENTE HABIL, DE LA FECHA DE EMISION DEL FALLO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO:

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos y el No. de CLABE.)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP.
- g) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2005. **Anexo No. 7.**

### 2.6.- VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir del día **aaaa** y hasta el 31 de diciembre del 2006.

El contrato se firmará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

## **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

### **2.7.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el proveedor del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el proveedor del servicio.
- Que la ampliación del servicio sea debidamente justificada por el área requiriente.
- Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

### **2.8.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al proveedor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de un inconformidad emitida por la S.F.P. quedando únicamente obligada la Convocante, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### **2.9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

En términos del artículo 54 de la Ley, la Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta licitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- a. Incumpla con cualquier obligación establecida en el contrato.
- b. No entregue la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y en su caso el endoso de ampliación correspondiente.
- c. El proveedor no preste el servicio en el plazo establecido en el contrato y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d. Cede total o parcialmente a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.
- e. El licitante sea declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las bases, a cargo del proveedor.
- f. Si después del fallo de este procedimiento, se comprueba que hubo acuerdo de proveedores para elevar los precios.

En caso de que la Convocante, rescinda administrativamente el contrato se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

## **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

---

El prestador quedará obligado ante la Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

### **2.10.- CESIÓN DE DERECHOS.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

### **3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.**

#### **3.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes, sin que la siguiente relación sea limitativa:

- a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b. En caso de que el licitante que compró las bases transfiera a otro las mismas.

#### **3.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

- a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- c. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

#### **3.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN:**

La S.F.P. o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la S.F.P. o del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación la Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR

---

### 3.4.- SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la licitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una licitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la licitación para la Convocante.

Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior la Convocante podrá convocar a una nueva Licitación Pública.

### 3.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN:

La Convocante procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se inscriba para participar.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, la Convocante procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si no se cuenta con cuando menos una propuesta que reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- E) Si los precios de las propuestas económicas, no fueran aceptables para la Convocante.

### 4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Deberán presentarse en idioma español.

### 5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZAR.

La cotización del servicio, se realizará en moneda nacional.

### 6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta licitación pública, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante. Evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-00X-06**



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el último párrafo de este numeral.
- La adjudicación se efectuará a un solo licitante.

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y al artículo 46 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

**6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:**

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 9 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

La Convocante podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

**6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:**

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la Convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 6** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR

---

### 6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:

La Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se publique un aviso en el Diario Oficial de la Federación, a fin de que los licitantes concurran ante la Convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta licitación.

### 7.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

#### 7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

#### 7.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

### 8.- PLAZO Y LUGARES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El plazo y lugares de la prestación del servicio deberán realizarse de conformidad a lo señalado en el **Anexo No. 4**.

### 9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- A) Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.
- B) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: RFC, número de la presente licitación pública

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR

nacional y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos de paquetería que permita COMPRANET.

- C) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- D) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases
- E) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad con lo indicado en el punto 11 de estas bases.
- F) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas por separado en original y en un solo sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- G) Presentar los **Anexos Nos.: 2, 3, 4, 5 y 8** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

### 9.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

- A) Escrito en los términos del **Anexo No. 1**, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.
- B) Copia del recibo de pago de las bases de esta Licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 5**, el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.

- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 8**, el cual forma parte de las presentes bases.
- E) Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR

---

### 9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 6**, el cual forma parte de las presentes bases.

En su caso, y a fin de dar preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (Cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, por cada trabajador.

### 10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

#### 10.1- PRECIO.

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

#### 10.2.- PAGOS.

El pago se efectuará en Moneda Nacional dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de la presentación de la factura del mes vencido, de conformidad con lo siguiente:

- a. Deberá proporcionar original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio proporcionado y el número de contrato que lo ampara.
- b. Será entregada en las Oficinas Centrales del FONACOT ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, primer piso Oficina del Experto Funcionario de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- c. En caso de que el prestador de los servicios presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- d. El pago se efectuará a través del sistema denominado Pago Interbancario, mediante depósito en la cuenta de cheques del participante ganador.

#### 10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de licitación, correrán a cuenta del prestador del servicio.

## **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

---

### **11.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos A), B), C), D) y E) del Reglamento de la misma Ley, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales.

En caso de que los licitantes deseen presentar proposiciones conjuntas deberán anexar convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, adquiriendo bases sólo alguno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse en original en la etapa del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, dentro de la propuesta técnica

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y que cargo tienen.

### **12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Convocante misma que deberá ser entregada en la Oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

1. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de licitación.
2. A elección de la Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
3. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

## **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

4. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
5. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por la Convocante.

### **13.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

La garantía para el cumplimiento del contrato será liberada por la Convocante, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente licitación, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

### **14.- PENAS CONVENCIONALES.**

La Convocante aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta licitación, por un monto equivalente a 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso del costo del servicio no prestado, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10% (diez por ciento) del valor del servicio no prestado, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará 5 (cinco) días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

#### **14.1.- CONTROVERSIAS:**

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

### **15.- INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en la Convocante, dependiente de la S.F.P., directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur piso 3º., C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para la Convocante.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P., o al correo electrónico [responsabilidades@fonacot.gob.mx](mailto:responsabilidades@fonacot.gob.mx), dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

### **16.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.**

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-00X-06**



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

---

ANEXO No. 1

\_\_\_\_\_ nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-00X-06**



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

---

ANEXO No. 2

CARTA PODER

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE TESTIGO)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE TESTIGO)

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
<b>LA PROPUESTA TECNICA DEBERA CONTENER:</b>		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el <b>Anexo No. 1</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al <b>Anexo No. 2</b> el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.  En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, los interesados deberán entregar este escrito, por cada uno de los que integran la agrupación constituida en los términos del artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo No. 4</b> , que dice contener la descripción del servicio ofertado, de conformidad a lo señalado en dicho anexo, el cual forma parte integrante de estas bases.		
Copia del recibo de pago de bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del <b>Anexo No. 8</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		



**FONACOT  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
14120001-00X-06**



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
<b>LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:</b>		
La Propuesta económica, <b>Anexo No. 6.</b>		

<b>Quando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:</b>		
Quando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

ANEXO 4

RELACIÓN DE PARQUE VEHICULAR DE FONACOT						
MARCA, TIPO Y MODELO	NUMERO DE UNIDADES	PLACAS	TRANSMISION STANDARD	TRANSMISION AUTOMATICA	FRENOS ABS	DIRECCION HIDRAULICA
FORD PICK-UP MOD. 94	1	8899-BN	1			1
FORD PICK-UP MOD. 93	1	3375-BP	1			1
VOLKSWAGEN DERBY MOD. 2002	1	629-RAV	1		1	1
TSURU GSII MOD. 2002	3	626-RAV 627-RAV 628-RAV	3			
CHEVROLET CHEVY MOD -2002	19	116-RYY 117-RYY 118-RYY 121-RYY 122-RYY 479-RZL 480-RZL 484-RZL 485-RZL 486-RZL 487-RZL 488-RZL 491-RZL 492-RZL 503-SKC 546-RZS 547-RZS 895-RYX 896-RYX	19			
DODGE NEON MOD-2002	1	702-RYH		1/C OVER	1	1
DODGE RAM-VAM MOD-2002	1	2419-CC		1		1
DODGE PICK-UP MOD-2002	2	892-RYX 893-RYX	2			2
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>		<b>27</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

CRONOGRAMA ANUAL DE VERIFICACION VEHICULAR 2005					
PRIMER SEMESTERE	SEGUNDO SEMESTRE				
Mayo Junio	Junio Julio	Julio Agosto	Agosto Septiembre	Septiembre Octubre	Noviembre Diciembre
479-RYZ 480-RZL 629-RAV 8899-BN	116-RYY 3375-BP 485-RZL 486-RZL 546-RZS 626-RAV 876-TCM 895-RYX 896-RYX	117-RYY 118-RYY 487-RZL 488-RZL 547-RZS 627-RAV 628-RAV	2574-G 484-RZL 503-SKC 893-RYX	121-RYY 122-RYY 491-RZL 492-RZL 702-RYH 891-RYX 892-RYX	479-RYZ 480-RZL 629-RAV 8899-BN

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

ANEXO 4 A

MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR TIPO DE VEHICULO Y MARCA

VEHICULO	MODELO	SERVICIOS REQUERIDOS	FECHA DE PROGRAMACION
FORD PICK-UP	1993	➤ SERVICIO DE LUBRICACION	SEGÚN CRONOGRAMA ANUAL DE VERIFICACION VEHICULAR 2004 EN LOS MESES DE
	1994	➤ REVISION DE NIVELES	
		➤ AFINACION Y VERIFICACION	JULIO/AGOSTO
		➤ SERVICIO DE FRENOS (LIMPIEZA Y AJUSTE)	
		➤ AJUSTE DE CLUTCH	NOVIEMBRE/DICIEMBRE
		➤ REVISION DE SUSPENSION	
		➤ SERVICIO DE DIRECCION	
		➤ SERVICIO AL SISTEMA ELECTRICO	
		➤ AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	

**DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS**

**1. EL SERVICIO DE LUBRICACION:**

El servicio de lubricación es un lavado que se realiza con un equipo de alta presión como se describe a continuación:

- Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor
- Engrasado de suspensión en general
- Cambio de aceite de motor y filtro
- Lubricar bisagras, topes de puertas y cofre
- Verificar valeros de ruedas delanteras y/o traseras lubricando los mismos
- Verificar estado y ajustar bandas

**2. REVISION DE NIVELES:**

Este servicio mantendrá en mejores condiciones de funcionamiento el vehículo y deberá realizarse de la siguiente manera:

- Verificar nivel de aceite de transmisión y en su caso rellenar
- Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica y en su caso rellenar
- Verificar nivel de aceite en el eje trasero y en su caso rellenar
- Verificar nivel de anticongelante y en su caso rellenar Así como la hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.
- Verificar liquido de frenos y en su caso rellenar
- Verificar nivel del electrolito en el acumulador limpiando terminales
- Verificar presión de aire en neumáticos
- Verificar depósitos de todos los fluidos y en su caso rellenar

---

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

---

**3. AFINACION MOTOR CONVENCIONAL**

El servicio de afinación para auto convencional, ya sea de 4, 6 u 8 cilindros es el mismo procedimiento y consiste en desmontar y montar carburador para lavar y ajustar, reemplazar y ajustar espreas, reemplazar filtro de combustible, reemplazar filtro de aire, reemplazar platinos y condensador, reemplazar bujías, reemplazar cables de bujías, verificar tiempo de encendido de motor, limpiando y ajustando distribuidor.

**4. AFINACION DE INYECCION ELECTRONICA (F.I.O.T.B.I)**

Este servicio consiste en lavado y calibración de inyectores, multímetro, etc. Asimismo se reemplazan las piezas básicas del motor como: bujías y filtros, entre otros.

**5. SERVICIO DE FRENOS**

Este servicio incluye la limpieza y ajuste de frenos, verificando el espesor de balatas delanteras y traseras, nivelando liquido en deposito de frenos, verificando el estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (freno de mano), ajustándolo si es necesario, incluyendo el empaque de valeros, el cambio de balatas delanteras y traseras de ser necesario así como el rectificando de discos y tambores, esto con el fin de tener un servicio profesional ya que es parte importante de su seguridad. El material que se utiliza en este servicio debe ser de buena calidad ya que de eso depende el buen funcionamiento de los mismos. Cada cambio de frenos se debe realizar aproximadamente cada 14000 kilómetros y una limpieza y ajuste de frenos con empaque de valeros cada 7000 kilómetros, como servicio preventivo en condiciones normales de uso.

Alineación y balanceo como mínimo operando a calendario de verificación cada 6 meses.

**6. SERVICIO DE CLUTCH**

En el caso de mantenimiento preventivo, ajustar el pedal del embrague, y en el caso de mantenimiento correctivo, se requiere bajar la caja de velocidades, no se efectuaran reparación de piezas en el sistema de embrague, es pura sustitución, en el cambio de clutch es indispensable rectificar el volante ya que de eso depende el buen funcionamiento del sistema de embrague, debiendo purgar (en su caso, cuando es clutch hidráulico) el sistema de embrague.

**7. SERVICIO DE SUSPENSION**

La reparación de la suspensión de los diferentes tipos de vehículo es sencilla ya que es puro reemplazo de las piezas afectadas. Después de cualquier tipo de reparación en suspensión es necesario alinear el vehículo, ya que al desarmar la suspensión pierde la alineación y de no hacerlo se gastarían las llantas de manera irregular ocasionando mal funcionamiento en la suspensión.

**8. SERVICIO DE DIRECCION**

El sistema de dirección de los vehículos puede ser de dos maneras, dirección estándar y dirección hidráulica, la reparación de estas es básicamente lo mismo, ya que normalmente es reemplazo de las partes dañadas y debe considerarse el verificar valeros de ruedas delanteras y traseras, lubricando los mismos, revisar desgaste en rotulas, terminales de dirección y cubre polvos, así como realizar el servicio de alineación y balanceo.

**9. SERVICIO AL SISTEMA ELECTRICO**

La mayoría de las veces es reemplazo de partes dañadas, algunas como focos, fisibles, verificar el sistema de limpia parabrisas, si requieren de un servicio preventivo y en su caso se pueden reparar. Alternadores, generadores, marchas y distribuidores.

## **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

---

La reparación de las **CAJAS DE VELOCIDADES ESTANDAR Y AUTOMATICA**, así como la reparación de **EJES, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO**, es simplemente reemplazo de partes dañadas, ya que el mal funcionamiento de estas partes del vehículo, es ocasionada, la mayoría de las veces, por el desgaste de las partes internas y externas de estas, cabe señalar que este tipo de reparaciones son correctivas.

**10. El SISTEMA DE COMBUSTIBLE** debe de tener un servicio preventivo a excepción de las bombas de gasolina mecánicas o electrónicas, ya que estas no tienen ningún tipo de reparación.

Al concluir el servicio se deberá presentar un informe detallado de los servicios realizados al vehículo para su integración al expediente.

### **11. LAVADO DE VEHICULOS**

Este se llevara a cabo según calendario proporcionado por FONACOT a las unidades que sean indicadas y deberá incluir el lavado de carrocería y limpieza de interiores del vehículo.

### **12. CONTROL DE CALIDAD**

En todos los casos después del mantenimiento preventivo y/o correctivo la el líder coordinador de proyectos de servicios generales y mantenimiento junto con el personal usuario del vehículo revisará y verificará el mantenimiento preventivo y/o el correctivo realizado. En caso de que sea rechazado, derivado del mal funcionamiento del vehículo, el costo lo deberá sufragar el proveedor hasta corregir completamente las fallas.

Posteriormente ya podrá presentar las facturas correspondientes.

### **13. TRASLADO DE LOS VEHICULOS**

El licitante se encargará de realizar el traslado de las unidades desde las oficinas centrales o delegaciones al taller y viceversa, para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos así como el lavado de carrocería, sin costo adicional para FONACOT.

## **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

### **1. INSTALACIONES**

- Capacidad de vehículos en área techada y encerrada.
- Área de lavado de vehículos
- Fosa para engrasado y servicio y/o rampa hidráulica
- Área para mantenimiento eléctrico y mecánico
- Área de oficina y recepción de vehículos

### **2. EQUIPO DE TRABAJO**

- Equipo de trabajo
- Rampa hidráulica y/o fosa para engrasado
- Equipo de lavado y sopleteado
- Equipo de lavado de inyectores y scanner

### **3.-RECURSOS HUMANOS**



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-00X-06**



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

---

Contar dentro de su personal con mecánicos, eléctrico, lavador de autos, personal de oficina y/o encargado

Las instalaciones, equipo de trabajo y de personal, serán evaluados a través de una visita a cada uno de los licitantes participantes a partir del 14 al 20 de junio del 2005.

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

<b>VEHICULO: DERBY (CUADRO 1)</b>				
<b>OPERACIONES</b>	<b>PERIODCIDAD (km x 1000)</b>			
	<b>30</b>	<b>60</b>	<b>90</b>	<b>120</b>
Aceite del motor y filtro de aceite: cambiar	X	X	X	X
Filtro de aire: sacudir elemento y limpiar carcasa	X	X	X	X
Sistema de gases de escape: comprobar que no existan daños ni fugas	X	X	X	X
Motor: comprobación visual de cara a posibles fugas o daños	X	X	X	X
Correa Dentada: comprobar si existe desgaste, motor diesel	X	X	X	X
Sistemas de refrigeración: comprobar la concentración de anticongelante y añadir líquido refrigerante si es preciso	X	X	X	X
Memoria de averías de todos los sistemas del autodiagnóstico: consultar	X	X	X	X
Forros de los frenos: comprobar su espesor	X	X	X	X
Sistema de frenos: comprobación visual de cara a posibles fugas y daños	X	X	X	X
Líquido de frenos: comprobar el nivel según el desgaste de los forros	X	X	X	X
Cambio, mando de semejes y guardapolvos de las articulaciones: comprobación visual de cara a posibles daños y fugas	X	X	X	X
Guardapolvos de las articulaciones de ejes: comprobar de cara a posibles fugas y daños	X	X	X	X
Terminales de las barras de la dirección: comprobar juego fijación y guardapolvos	X	X	X	X
Electrolito de la batería: comprobar el nivel: si fuera necesario. Anadir agua destilada	X	X	X	X
Neumáticos (incluida la rueda de repuesto): comprobar la profundidad del perfil el estado y el dibujo. Comprobar y corregir la presión si es necesario rotación de ruedas (si se requiere)	X	X	X	X
Retenores de puerta y pernos de fijación: lubricar	X	X	X	X
Luces, intermitentes. Intermitentes de emergencia, testigos de control, bocina y encendedor: verificar funcionamiento	X	X	X	X
Unidades de airbag de conductor y acompañante: comprobación de cara a posibles externos.	X	X	X	X
Limpia/Lava cristales y lavafaros, comprobar su funcionamiento y ajuste, y de ser necesario, ajustar los inyectores y agregar líquido	X	X	X	X
Posición de reposo de las rasquetas y ángulo de ajuste de los brazos de los limpia-cristales: comprobar y ajustar si es necesario	X	X	X	X
Funcionamiento del bloqueo de la palanca selectora	X	X	X	X
Indicador de intervalos de servicio (en caso de que el vehículo lo lleve): poner a cero	X	X	X	X
Adhesivo de servicios: anotar la fecha para el próximo servicio y pegarlo en el poste B o en el lado izquierdo del tablero	X	X	X	X
<b>Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada</b>				

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

VEHICULO: DERBY (CUADRO 2)				
OPERACIONES	PERIODCIDAD (km x 1000)			
	30	60	90	120
Prueba de manejo	X	X	X	X
Faros: comprobar el ajuste y corregir si es necesario	X			
Protección de bajos: Comprobación visual	X			
Cambio manual y mando de semiejes: comprobar el nivel de aceite, añadir si es necesario	X			
Filtro de combustible: sustituir	X	X	X	X
Correa trapezoidal (si llevase): sustituir	X			X
Correa poly-v: comprobar su estado y tensar si es necesario(sólo vehículos sin tensor automático)	X	X	X	X
Bujías de encendido: sustituir	X	X	X	X
Filtro de aire: cambiar el cartucho y limpiar la carcasa		X		
Servodirección: comprobar el nivel de líquido		X		
Mando de semiejes / cambio automático, comprobar el nivel de aceite y añadir aceite si fuera necesario		X		
Cambio automático: comprobar el nivel del líquido ATF y añadir si es necesario		X		
Correa dentada y rodillo tensor del mando del árbol de levas: sustituir ( en función del motor)				X
<b>Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada</b>				

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TIPO DE VEHICULO: TSURU (CUADRO 1)												
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)											
	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150
Reemplazar el aceite de motor y el filtro de aceite	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Alinear, balancear, permutar, revisar condición y presión de las llantas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apretar los soportes de motor y transmisión, eje trasero y carrocería	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Lubricar cerraduras, bisagras, cerrojo del cofre y ajustar cuando sea necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Lubricar la(s) flecha(s) propulsora(s)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reemplazar el aceite del diferencial de patinaje limitado	X				X				X			
Reemplazar el aceite del transeje/transmisión automática/manual	X				X				X			
Reemplazar el agua del sistema de enfriamiento	X				X				X			
Reemplazar el filtro de aire (tipo papel viscoso/seco)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reemplazar el filtro de aire del compartimiento de pasajeros	X		X		X		X		X		X	
Reemplazar el filtro de combustible	X				X				X			
Reemplazar el filtro PCV (Frontier/Xterra de 4 cilindros)	X				X				X			
Reemplazar el líquido de frenos y del embrague	X				X				X			
Cambiar filtro de gasolina de bomba en tanque	X											
Reemplazar la grasa de los cojinetes de las ruedas delanteras (solo modelos 4WD)	X				X				X			
Reemplazar la grasa de los cubos de rueda libre	X				X				X			
Reemplazar las bujías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aceite del diferencial	X		X		X		X		X		X	
Aceite de la dirección hidráulica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aceite del mecanismo de transferencia (4WD)	X		X		X		X		X		X	
Balatas, tambores, discos rotores, freno de estacionamiento, cables y líneas de los frenos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<b>Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada</b>												

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

TIPO DE VEHICULO: TSURU (CUADRO 2)												
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)											
	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150
Bandas impulsoras del motor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cables de bujías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cinturones de seguridad, hebillas, retractores, ajustadores, anclajes, etc.	X				X				X			
Cubrepolvos de las flechas de velocidad constante delanteras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Grasa/aceite de la dirección manual	X	X	X	X	X				X		X	
Holgura de las válvulas de admisión y escape	X				X				X			
Líneas/conexiones de combustible	X				X				X			
Manguera de vacío del control de cruceo (ASCD)	X		X		X		X		X		X	
Mangueras de vacío conexiones y válvula de retención del servofreno	X		X		X				X			
Mangueras del sistema de ventilación de vapores del tanque de combustible (EVAP)	X				X				X			
Mecanismo, varillaje y rótulas de la dirección	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Partes del eje y la suspensión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pre-calentador del censor de oxígeno(censor de gas de escape)	X								X			
Pre-purificador de aire tipo centrífugo	X								X			
Rótulas de la suspensión delantera	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X
Grasa de los cojinetes de las ruedas delanteras ( solo modelos 2WD)	X				X				X		X	
RPM del motor y tiempo de encendido	X								X			
Sistema de aire acondicionado	X		X				X		X		X	
Sistema de carga, arranque y acumulador	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
Sistema de frenos, embrague y escape	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
Filtro de aire del compartimiento de pasajeros		X	X	X		X		X		X		X
Líquido de frenos y del embrague		X	X	X		X	X	X		X	X	X
Aceite del diferencial de patinaje limitado			X				X				X	
Aceite del transeje/transmisión automática/manual			X				X		X		X	
Grasa/aceite de la dirección manual			X	X		X	X	X		X		X
Grasa de los cojinetes de las ruedas delanteras (solo modelos 4WD)			X				X					
Grasa de los cubos de rueda libre			X				X				X	
Reemplazar la banda de distribución											X	
<b>Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada</b>												

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TIPO DE VEHICULO: CHEVY													
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)												
	15	30	45	60	75	90	105	120	135	150	165	180	
Cambio de aceite y filtro de motor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lubricación de chasis		0		0		0		0		0		0	
Reemplazar filtro de combustible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambio de bujías		0		0		0		0		0		0	
Reemplazar filtro de aire	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio al transeje/transmisión automática			0			0			0				0
Rotación de ruedas		0		0		0		0		0		0	
Servicio al sistema de frenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Verificar fugas y corregir nivel de líquidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comprobar tensión de bandas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reemplazar filtro polen													
Ajustar pedal de clutch		0		0		0		0		0		0	
Inspección de las botas de hule	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reemplazar banda de distribución		0		0		0		0		0		0	
<b>Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada</b>													

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TIPO DE VEHICULO: NEON (CUADRO 1)												
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)											
	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120
Niveles y fugas: verificar y corregir aceite motor, transmisión, sistemas de enfriamiento, dirección y frenos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistemas de enfriamiento: verificar mangueras y abrazaderas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistema de escape: verificar estado y fugas		X		X		X		X		X		X
Aceite de motor y filtro: reemplazar cada 6 meses o (5)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Bandas: verificar (3)		X		X		X		X		X		X
Filtro de aire: reemplazar (4)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Válvula PCV: limpiar			X			X			X			X
Bujías motor 2.0L y 2.4L :cambiar			X			X			X			X
Cables de bujías motor 2.0L. 2.4L. 2.7L. 3.3L. 3.5L. 3.8L: verificar (3)			X			X			X			X
Bujías motor 2.4L turbo: cambiar		X		X		X		X		X		X
Cables de bujías motor 2.4L turbo: verificar (3)		X		X		X		X		X		X
Bujías motor 2.7L 3.3L 3.5L y 3.8L: cambiar						X						X
Sistema de combustible: verificar fugas (2)			X			X			X			X
Cambiar filtro de gasolina de bomba en tanque			X			X			X			X
Cambiar filtro de gasolina en tubería (si así está equipado)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Refrigerante del sistema de enfriamiento del motor: cambiar cada 36 meses ó (5)					X					X		
Inyectores de cuerpo de acelerador: limpiar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reemplazar banda de accesorios y reemplazar banda de sincronía						X						X
Diagnóstico de computadora: codificar fallas (7) y corregir	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cánister y sus mangueras. Solenoide de purga y tapón de combustible: verificar ó (3). Arnés de vacío ó (2)			X			X			X			X
Transmisión manual: cambio de aceite (si así está equipado)					X					X		
Transmisión automática: cambio de aceite y filtro			X			X			X			X
Cubrepolvo de flechas homocinéticas: verificar ó (3)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

TIPO DE VEHICULO: NEON (CUADRO 2)												
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)											
	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120
Varilla del sistema de dirección: inspeccionar cada 18 meses ó (5)			X			X			X			X
Baleros de ruedas no sellados: limpiar Y lubricar (en frenos de tambor)		X		X		X		X		X		X
Frenos delanteros: verificar vida de balata, estado de líneas y mangueras ó (3)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inspeccionar balatas traseras y freno de estacionamiento			X			X			X			X
Alinear. Balancear (8)		X		X		X		X		X		X
Rotación de llantas y verificar desgaste anormal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Amortiguadores: verificar ó (3)		X		X		X		X		X		X
Lavar motor y chasis: lubricar carrocería (bisagras y chapas)		X		X		X		X		X		X
<b>Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada</b>												

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TIPO DE VEHICULO: VAM-RAM															
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)														
	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150
Niveles y fugas: verificar y corregir aceite motor, transmisión, sistemas de enfriamiento, dirección y frenos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistemas de enfriamiento: verificar mangueras y abrazaderas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistema de escape: verificar estado y fugas		X		X		X		X		X		X		X	
Aceite de motor y filtro: reemplazar cada 6 meses ó lo que ocurra primero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Bandas: verificar. Cambiar si es necesario		X		X		X		X		X		X		X	
Filtro de aire: reemplazar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Batería: limpiar conexiones de requerido (si muestra corrosión)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Válvula PCV Reemplazar cada 60,000 Km/limpiar cada 20,000 Km		X		X		X		X		X		X		X	
Bujías: reemplazar		X		X		X		X		X		X		X	
Refrigerante del sistema de enfriamiento del motor: cambiar cada 36 meses ó lo que ocurra primero					X					X					X
Tapa de distribuidor, rotor y cables: verificar, reemplazar cada 90,000 km			X			X			X			X			X
Inyectores y cuerpo de acelerador: limpiar		X		X		X		X		X		X		X	
Diagnóstico de computadora (leer códigos de falla)		X		X		X		X		X		X		X	
Cánister y sus mangueras, solenode de purga y tapón de combustible: verificar		X		X		X		X		X		X		X	
Sistema de combustible: verificar fugas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambiar filtro de gasolina (en tanque)			X			X			X			X			X
Transmisión manual: cambio de aceite (si así está equipado)	X				X					X					
Transmisión automática: cambio de aceite, filtro y ajuste de bandas (si así está equipado)				X				X				X			
Eje trasero y delantero (si así está equipado): cambio de aceite						X						X			
Caja de transferencia (si así está equipado): cambio de aceite					X					X					X
Flecha cardán: verificar estado de juntas y engrasar		X		X		X		X		X		X		X	
Varillaje del sistemas de dirección: inspeccionar y lubricar cada 18 meses ó lo que ocurra primero		X		X		X		X		X		X		X	
Valeros de ruedas: limpiar y lubricar (del.)		X		X		X		X		X		X		X	
Frenos: verificar vida de balatas 3, delanteras estado de líneas, mangueras (fugas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Articulaciones de suspensión: lubricar cada 18 meses ó lo que ocurra primero		X		X		X		X		X		X		X	
Llantas : rotar y verificar desgaste anormal de llantas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Alineación y balanceo (si Existen evidencias de problema)		X		X		X		X		X		X		X	
Amortiguadores: verificar		X		X		X		X		X		X		X	
Motor, chasis y carrocería: lavar (chapas, bisagras mecanismos) lubricar ajuste freno de estacionamiento			X			X			X			X			X
<b>Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada</b>															

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

TIPO DE VEHICULO: DODGE RAM PICK-UP															
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)														
	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150
Niveles y fugas: verificar y corregir aceite motor, transmisión, sistemas de enfriamiento, dirección y frenos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistemas de enfriamiento: verificar mangueras y abrazaderas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistema de escape: verificar estado y fugas		X		X		X		X		X		X		X	
Aceite de motor y filtro: reemplazar cada 6 meses ó lo que ocurra primero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Bandas: verificar. Cambiar si es necesario		X		X		X		X		X		X		X	
Filtro de aire: reemplazar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Batería: limpiar conexiones de requerido (si muestra corrosión)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Válvula PCV Reemplazar cada 60,000 Km./limpiar cada 20,000 Km.		X		X		X		X		X		X		X	
Bujías: reemplazar		X		X		X		X		X		X		X	
Refrigerante del sistema de enfriamiento del motor: cambiar cada 36 meses ó lo que ocurra primero					X					X					X
Tapa de distribuidor, rotor y cables: verificar, reemplazar cada 90,000 Km.			X			X			X			X			X
Inyectores y cuerpo de acelerador: limpiar		X		X		X		X		X		X		X	
Diagnóstico de computadora (leer códigos de falla)		X		X		X		X		X		X		X	
Cánister y sus mangueras, solenode de purga y tapón de combustible: verificar		X		X		X		X		X		X		X	
Sistema de combustible: verificar fugas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambiar filtro de gasolina (en tanque)			X			X			X			X			X
Transmisión manual: cambio de aceite (si así está equipado)	X				X					X					
Transmisión automática: cambio de aceite, filtro y ajuste de bandas( si así está equipado)				X				X				X			
Eje trasero y delantero ( si así está equipado): cambio de aceite						X						X			
Caja de transferencia ( si así está equipado): cambio de aceite					X					X					X
Flecha cardán: verificar estado de juntas y engrasar		X		X		X		X		X		X		X	
Varillaje del sistemas de dirección: inspeccionar y lubricar cada 18 meses ó lo que ocurra primero		X		X		X		X		X		X		X	
Valeros de ruedas: limpiar y lubricar (del.)		X		X		X		X		X		X		X	
Frenos: verificar vida de balatas 3, delanteras estado de líneas, mangueras (fugas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Articulaciones de suspensión: lubricar cada 18 meses ó lo que ocurra primero		X		X		X		X		X		X		X	
Llantas : rotar y verificar desgaste anormal de llantas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Alineación y balanceo ( si Existen evidencias de problema)		X		X		X		X		X		X		X	
Amortiguadores: verificar		X		X		X		X		X		X		X	
Motor, chasis y carrocería: lavar (chapas, bisagras mecanismos) lubricar ajuste freno de estacionamiento			X			X			X			X			X

Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

ANEXO 4 B

CATALOGO DE CONCEPTOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MOTOR	
1	AFINACIÓN MAYOR VEHICULOS DE INYECCION (COMPRENDE CAMBIO DE BUJÍAS, FILTROS PARA GASOLINA Y AIRE, LIMPIEZA DE INYECTORES, LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN Y PREVERIFICACIÓN, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO, CHECAR Y/O EN SU CASO CAMBIO DE MANGUERAS DE VACIO Y DETECTAR FALLAS CON SCANNER)
2	AFINACIÓN MENOR VEHICULOS DE INYECCION (COMPRENDE CAMBIO DE BUJÍAS, FILTROS PARA GASOLINA Y AIRE, LAVADO DE INYECTORES Y PREVERIFICACIÓN, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO) DETECTAR FALLAS CON SCANNER
3	CAMBIAR VÁLVULA "IAK"
4	CAMBIO DE VÁLVULA PCV
5	CAMBIO DE VÁLVULA ELECTROMAGNÉTICA
6	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
7	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE
8	CAMBIO DE SENSOR MAP
9	CAMBIO DE SENSOR DE RALENTY
10	REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECTORES
11	CAMBIO DE FILTRO DE SEDIMENTACION
12	CAMBIAR CADENA Y/O BANDA DE DISTRIBUCIÓN
13	CAMBIAR JUNTAS DE CABEZA(S) DE MOTOR C/U (INCLUYE JUNTAS DE CABEZA, TAPA DE PUNTERÍAS, JUNTAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE)
14	CAMBIAR JUNTA DE CARTER
15	REPARACIÓN GENERAL DE CABEZA(S) DE MOTOR C/U (INCLUYE CEPILLAR CABEZA, CAMBIO DE ASIENTOS, VÁLVULAS, GUÍAS, CALIBRACIÓN DE PUNTERÍAS, BUZOS, JUNTAS DE CABEZA, ESCAPE, ADMISIÓN, TAPA DE PUNTERÍAS)
16	CAMBIAR RETÉN DE CIGUEÑAL
17	CAMBIAR INYECTORES C / U
18	CAMBIAR BOBINA DE ENCENDIDO C/U
19	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN
20	CAMBIAR ESCOBILLA
21	CAMBIAR JUEGO DE CABLES DE BUJÍAS
22	AJUSTE DE MOTOR (CAMBIO DE PISTONES, ANILLOS, METALES, PERNOS, BOMBA DE ACEITE, BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN, VÁLVULAS, GUÍAS, ASIENTOS, ÁRBOL DE LEVAS, BUZOS, BUJES, FILTRO DE ACEITE, ACEITE, TERMOSTATO, BOMBA DE AGUA, JUNTAS DE MOTOR, RECTIFICACIÓN Y/O CAMBIO DE CIGUEÑAL, RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK, CABEZA Y ENCAMISAR MONOBLOCK)
23	REPARACIÓN DE ESCAPE (SOLDAR)
24	CAMBIO DE TUBO DE ESCAPE
25	CAMBIO DE SILENCIADOR
26	CAMBIO DE RESONADOR
27	ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN
28	CONVERTIDOR CATALÍTICO
29	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR FRONTAL
30	CAMBIO DE MULTIPLE DE ESCAPE
31	CAMBIO DE POLEA DE CIGUEÑAL
32	CAMBIO DE BANDA DE AIRE ACONDICIONADO
33	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR
34	CAMBIO DE BANDA DE DIRECCIÓN HIDRAÚLICA
35	CAMBIO DE CARTER DE MOTOR

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

36	POLEA TENSORA DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN
37	SOPORTES DE ESCAPE C/U
38	CAMBIO DE CAMISTER
39	CAMBIAR COMPUTADORA
40	LAVADO Y ENGRASADO
41	EMPACAR MOTOR
42	CAMBIO O REPOSICIÓN DE BAYONETA DE ACEITE DE MOTOR
43	CAMBIO DE ÁRBOL DE LEVAS
44	CAMBIO DE TAPÓN DE ACEITE (TAPA DE PUNTERÍAS)
45	CAMBIO DE SELLOS DE MONOBLOCK JGO.
46	CAMBIO DE SENSOR PTS
47	CAMBIO DE SENSOR DE CIGÜEÑAL
48	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS
49	KIT DE FULL INJECTION JGO.
50	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR LATERAL (ES) C/U
51	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR TRASERO
52	PREVERIFICACIÓN
53	SERVICIO DE SCANNER
54	LIMPIEZA AL CUERPO DE ACELERACIÓN
55	SERVICIO A INYECTORES
56	SERVICIO A SENSORES
57	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL
58	BULBO DE ACEITE
59	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR (COMPLETA)

<b>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO</b>	
60	CAMBIO DE RADIADOR
61	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
62	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR
63	CAMBIO DE TERMOSTATO
64	CAMBIO DE RELAY DE MOTOVENTILADOR
65	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR
66	CAMBIO DE MANGUERAS SUPERIOR C/U
67	CAMBIO DE MANGUERAS INFERIOR C/U
68	CAMBIO DE DEPÓSITO DE RECUPERACIÓN
69	CAMBIO DE BULBO DE RADIADOR
70	CAMBIO DE MARCADOR DE TEMPERATURA (TABLERO)
71	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA
72	CAMBIO DE TOMA DE AGUA DE MOTOR
73	CAMBIO DE ANTICONGELANTE (POR LITRO)
74	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA DE AGUA
75	CAMBIO DE ASPAS DE MOTOVENTILADOR C/U
76	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA
77	REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

78	REPARACIÓN DE DEFROSTER
79	REPARACIÓN DE CALEFACCIÓN
80	CAMBIO DE MOTOR DE CALEFACCIÓN
81	POLEA TENSORA DE AIRE ACONDICIONADO
82	CARGA DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO
83	CAMBIO DE RADIADOR DE CALEFACCIÓN

<b>SISTEMA DE COMBUSTIBLE</b>	
84	CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR
85	CAMBIO DE INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE (TABLERO)
86	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE
87	CAMBIO DE MANGUERA DE GASOLINA (POR METRO)
88	CAMBIO DE REGULADOR DE GASOLINA
89	CAMBIO DE TUBO DE GASOLINA
90	CAMBIO DE ABRAZADERAS PARA MANGUERA DE GASOLINA C/U
91	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA
92	SOLDAR TANQUE DE GASOLINA
93	CAMBIAR TANQUE DE GASOLINA
94	CAMBIO DE CARBURADOR
95	CAMBIO DE FLOTADOR EN TANQUE DE COMBUSTIBLE
96	TAPÓN DE GASOLINA
97	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA CON FLOTADOR

<b>SISTEMA DE TRANSMISIÓN</b>	
98	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE JUNTA HOMOCINÉTICA Y ENGRASAR C/U
99	CAMBIO DE CHICOTE DE SOBREMARCHA
100	CAMBIO DE FLECHA DE TRACCIÓN IZQUIERDA
101	CAMBIO DE FLECHA DE TRACCIÓN DERECHA
102	CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCIMETRO
103	ACEITE POR LITRO
104	REPARACIÓN GENERAL INTERNA DE CAJA DE TRANSMISIÓN
105	CAMBIO DE SOPORTE DE TRANSMISIÓN
106	CAMBIO DE CREMALLERA DE TRANSMISIÓN
107	CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIMETRO
108	CAMBIO DE FLECHA DE TRACCIÓN (PIERNA COMPLETA) IZQUIERDA
109	CAMBIO DE FLECHA DE TRACCIÓN (PIERNA COMPLETA) DERECHA
110	CAMBIO DE CHICOTE DE PALANCA DE VELOCIDADES
111	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA
112	CAMBIAR BALEROS DOBLES DELANTEROS CON MAZAS C/U
113	CAMBIAR BALEROS DOBLES DELANTEROS SIN MAZAS C/U
114	CAMBIAR BALEROS DOBLES TRASEROS CON MAZAS C/U
115	CAMBIAR BALEROS DOBLES TRASEROS SIN MAZAS C/U
116	CAMBIO DE CARTER DE TRANSMISIÓN
117	CAMBIO DE RETÉN DE TRANSMISIÓN

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

118	CAMBIO DE JUNTAS HOMOCINÉTICAS (ESPIGAS INTERIOR) C/U
119	CAMBIO DE JUNTAS HOMOCINÉTICAS (ESPIGAS EXTERIOR) C/U
120	AJUSTE DE SOBREMARCHA
121	CAMBIO O REPOSICIÓN DE BAYONETA DE TRANSMISIÓN

**SISTEMA DE DIRECCIÓN (ESTANDAR E HIDRAULICA)**

122	CAMBIO DE BALEROS DE CAJA (JUEGO)
123	ACEITE POR LITRO
124	AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN
125	EMPACAR CAJA DE DIRECCION HIDRAÚLICA
126	CAMBIO DE PERNO CENTRAL
127	CAMBIO DE BUJES DE CAJA DE DIRECCIÓN ( JUEGO)
128	GRASERAS
129	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN
130	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN
131	CAMBIO DE BRAZOS DE DIRECCIÓN C/U
132	CAMBIO DE BIELETAS C/U
133	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN
134	CAMBIO DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN
135	CAMBIO DE MANGUERA DE BAJA PRESIÓN
136	CAMBIO DE CUBREPOLVOS DE DIRECCIÓN C/U
137	ALINEACIÓN
138	BALANCEO
139	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN
140	CAMBIO DE MANGO DE DIRECCIÓN
141	CAMBIO DE PERNO DE MANGO
142	REPOSICIÓN O CAMBIO DE TAPÓN DE DIRECCIÓN
143	CAMBIO DE DEPÓSITO DE ACEITE DE DIRECCIÓN

**SISTEMA ELÉCTRICO**

144	CAMBIO DE MARCHA
145	CAMBIO DE ALTERNADOR
146	CAMBIO DE GENERADOR
147	CAMBIO DE VELOCÍMETRO
148	REPARACIÓN DE VELOCÍMETRO
149	CAMBIO DE ODÓMETRO
150	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
151	CAMBIO DE TACÓMETRO
152	REPARACIÓN DE TACÓMETRO
153	REPARAR CAÍDAS DE CORRIENTE (CORTOS)
154	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE
155	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES
156	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS (POR JUEGO)
157	CAMBIO DE BOCINAS DE CLÁXON

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

158	CAMBIO DE BULBOS DE HALÓGENO C/U
159	CAMBIO DE FOCOS DE DIRECCIONALES, ESTACIONAMIENTO E INTERIORES Y CALAVERAS, REVERSA C/U
160	CAMBIO DE BULBO DESTELLADOR ( DIRECCIONALES Y EMERGENCIA )
161	CAMBIO DE ACUMULADOR ELÉCTRICO ( INCLUYE REVISIÓN DE CARGA )
162	CAMBIO DE CABLES DE ACUMULADOR C/U
163	CAMBIO DE SWITCH DE ENCENDIDO
164	CAMBIO DE PASTILLA DE ENCENDIDO
165	CAMBIO DE SWITCH DE LUCES
166	CAMBIO DE SWITCH DE LUCES DE EMERGENCIA
167	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES
168	CAMBIO DE PALANCA DE LIMPIADORES
169	CAMBIO DE MARCADOR DE CARGA DE BATERÍA
170	CAMBIO DE FUSIBLES C/U
171	CAMBIO DE TERMINALES DE ACUMULADOR C/U
172	REPARACIÓN DE SEGUROS ELÉCTRICOS C/U
173	CAMBIO DE SEGUROS ELÉCTRICOS C/U
174	REPARACIÓN DE ELEVADORES ELÉCTRICOS C/U
175	CAMBIO DE ELEVADORES ELÉCTRICOS C/U
176	CAMBIO DE CUARTOS DELANTEROS C/U
177	CAMBIO DE CALAVERA TRASERA C/U
178	CAMBIO DE FAROS DELANTEROS C/U
179	REPARACIÓN DE ALARMA (ORIGINAL), INCLUYE CAMBIO DE TARJETA EN SU CASO Y CODIFICACIÓN DE LA MISMA
180	CAMBIO DE ESPEJO LATERAL ELÉCTRICO IZQUIERDO
181	CAMBIO DE ESPEJO LATERAL ELÉCTRICO DERECHO
182	REPARACIÓN DE ESTÉREO O RADIO MUSICAL
183	CAMBIO DE ESTÉREO O RADIO MUSICAL
184	REPARACIÓN DE ASIENTOS ELÉCTRICOS
185	CAMBIO DE ENCENDEDOR
186	CAMBIO DE BRAZO DE LIMPIADORES C/U
187	CAMBIO DE ANTENA DE RADIO (NORMAL )
188	CAMBIO DE ANTENA DE RADIO ( ELÉCTRICA)
189	CAMBIO DE DEPÓSITO DE AGUA DE LIMPIADORES
190	CAMBIO DE REELEVADORES C/U
191	TABLERO DE INSTRUMENTO
192	REPARAR CIRCUITO DE TABLERO
193	CAMBIO DE MÓDULO EDYSS
194	CAMBIO DE ALARMA
195	REPARACIÓN DE LÍNEA DE ENCENDEDOR
<b>SISTEMA DE FRENOS</b>	
196	LIMPIEZA Y AJUSTE GENERAL
197	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS (INCLUYE REVISIÓN Y EN SU CASO RECTIFICADO DE DISCOS )
198	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS (INCLUYE REVISIÓN Y EN SU CASO RECTIFICADO DE TAMBORES Y/O DISCOS )
199	CAMBIO DE TAMBOR C/U
200	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

201	CAMBIO DE DISCO DELANTERO
202	CAMBIO DE DISCO TRASERO
203	PURGAR Y NIVELAR FRENOS
204	CAMBIO DE BIRLO DE RUEDA C/U
205	CAMBIO DE TUERCA PARA BIRLO C/U
206	COMPRESOR DE AIRE
207	CAMBIAR BOSTER
208	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U
209	CAMBIO DE BALERO INTERIOR C/U
210	CAMBIO DE BALEROS EXTERIOR C/U
211	CAMBIO DE TUBO DE LÍQUIDO DE FRENOS
212	CAMBIO DE MANGUERA DE CALIPER
213	CAMBIO DE SEGUROS Y RESORTES TRASEROS DE BALATAS
214	CAMBIO DE SEGUROS Y RESORTES DELANTEROS DE BALATAS
215	CAMBIO DE PALANCA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO
216	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO
217	REPARACIÓN DE SISTEMA ABS
218	RELLENAR LÍQUIDO DE FRENOS (POR LITRO)
219	CAMBIO DE RETENES DE RUEDA C/U
220	CAMBIAR CALIPER C/U
221	PISTÓN DE CALIPER C/U
222	CAMBIO DE SISTEMA PRINCIPAL ABS
223	CAMBIO DE LINEA
224	CAMBIO DE SENSOR EN RUEDAS

**SISTEMA DE EMBRAGUE**

225	REPARACIÓN DE EMBRAGUE (PLATO, DISCO, COLLARÍN Y/O EN SU CASO RECTIFICACIÓN DE VOLANTE)
226	CAMBIO DE BUJES DE MAROMA C/U
227	BALERO PILOTO
228	REPARACIÓN DE FUGAS DE ACEITE (EMPACAR)
229	CAMBIO DE CHICOTE O VARILLAS DE PALANCA DE VELOCIDADES
230	CAMBIO DE CRUCETA DE PALANCA DE VELOCIDADES
231	REPARACIÓN INTERNA DE CAJA
232	CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDAN C/U
233	CAMBIAR PORTA COLLARÍN
234	CAMBIAR COLLARÍN
235	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH
236	CAMBIAR BOMBA DE EMBRAGUE HIDRÁULICO
237	CAMBIO DE MAROMA
238	CAMBIO DE PERNO
239	CAMBIO DE GANCHO DE PEDAL
240	CAMBIO DE FUNDA DE CHICOTE DE CLUTCH

**SISTEMA DE SUSPENSIÓN**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

241	BALANCEO DE LLANTA C/U
242	ALINEACIÓN EJE DELANTERO
243	ALINEACIÓN EJE TRASERO
244	CAMBIO DE HORQUILLAS INFERIORES C/U
245	CAMBIO DE HORQUILLAS SUPERIORES C/U
246	CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES C/U
247	CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES C/U
248	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA ( JUEGOS)
249	CAMBIO DE MUELLES (JUEGO)
250	CAMBIAR AMORTIGUADORES DELANTEROS JGO.
251	CAMBIAR AMORTIGUADORES TRASEROS JGO.
252	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U
253	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U
254	CAMBIO DE CACAHUATES C/U
255	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
256	CAMBIO DE BARRAS DE TORSIÓN DELANTERA C/U
257	CAMBIO DE BARRA DE TORSIÓN TRASERA C/U
258	CAMBIO DE PUENTE DE SUSPENSIÓN
259	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS C/U
260	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS C/U
261	LLANTAS C/U
262	VALVULAS DE LLANTA C/U
263	MONTAJE DE LLANTA C/U
264	CAMBIO DE RINES C/U
265	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLAS SUPERIORES C/U

<b>HOJALATERIA, PINTURA, VESTIDURA</b>	
266	REPARACIÓN DE CHAPA DE PUERTAS C/U
267	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTAS C/U
268	CAMBIO DE TAPETES (POR JUEGO)
269	PULIDO Y ENCERADO
270	CAMBIO DE TAPÓN DE RUEDAS C/U
271	CAMBIO DE ESPEJO LATERAL IZQUIERDO
272	CAMBIO DE ESPEJO LATERAL DERECHO
273	REPARACIÓN DE ELEVADOR DE VIDRIO C/U
274	CAMBIO DE ELEVADOR DE VIDRIO C/U
275	CAMBIO DE MANIJAS DE ELEVADOR DE VIDRIO
276	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE
277	CAMBIO DE CHICOTE DE CAJUELA
278	LAVADO DE ALFOMBRA
279	CAMBIO DE ALFOMBRA
280	CAMBIO DE FACIA DELANTERA
281	REPARACIÓN DE FACIA DELANTERA
282	CAMBIO DE FACIA TRASERA

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

283	REPARACIÓN DE FACIA TRASERA
284	HOJALATERÍA GENERAL
285	PINTURA GENERAL
286	CAMBIO DE VESTIDURA GENERAL
287	LAVADO DE VESTIDURAS
288	REPARACIÓN DE VESTIDURA
289	CAMBIO DE TOLDO INTERNO
290	CAMBIO DE PARRILLA
291	HOJALATERÍA DE SALPICADERA DELANTERA IZQUIERDA Y DERECHA C/U
292	HOJALATERÍA DE SALPICADERA TRASERA IZQUIERDA Y DERECHA C/U
293	HOJALATERÍA DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA Y DERECHA C/U
294	HOJALATERÍA DE PUERTA TRASERA IZQUIERDA Y DERECHA C/U
295	HOJALATERÍA DE COFRE
296	HOJALATERÍA DE TOLDO
297	HOJALATERÍA DE CAJUELA
298	HOJALATERÍA DE COSTADO TRASERO IZQUIERDO Y DERECHO C/U
299	HOJALATERÍA DE ALMA DE FACIA DELANTERA Y TRASERA C/U
300	HOJALATERÍA DE PUERTA CORREDIZA DERECHA
301	HOJALATERÍA (ENDEREZAR) PUNTAS DE CHASIS
302	PINTURA DE SALPICADERA DELANTERA IZQUIERDA Y DERECHA C/U
303	PINTURA DE SALPICADERA TRASERA IZQUIERDA Y DERECHA C/U
304	PINTURA DE PUERTA DELANTERA IZQUIERDA Y DERECHA C/U
305	PINTURA DE PUERTA TRASERA IZQUIERDA Y DERECHA C/U
306	PINTURA DE COFRE
307	PINTURA DE TOLDO
308	PINTURA DE CAJUELA
309	PINTURA DE COSTADO TRASERO IZQUIERDO Y DERECHO C/U
310	PINTURA DE PUERTA CORREDIZA DERECHA
311	REPARACIÓN DE TABLERO

**LUBRICACION**

312	LAVADO CHASIS
313	ENGRASADO GENERAL
314	LAVADO DE MOTOR
315	LAVADO DE CARROCERÍA
316	REVISIÓN DE NIVELES EN GENERA
317	CAMBIO DE ACEITE DIFERENCIAL
318	CAMBIO DE ACEITE CAJA ESTÁNDAR
319	CAMBIO DE ACEITE CAJA AUTOMÁTICA
320	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR

**LLANTERIA**

321	LLANTA
322	BALANCEO DE UNA RUEDA NORMAL



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-00X-06**



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

323	BALANCEO DE RIN DEPORTIVO
324	ALINEACIÓN POR COMPUTADORA (2) EJES
325	VÁLVULA NORMAL
326	ROTACION DE 4 LLANTAS
327	MONTAJE DE LLANTA NORMAL
328	MONTAJE DE LLANTA EN RIN DEPORTIVO



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-00X-06**



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

---

ANEXO No. 5

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9.1 INCISO C

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
CONVOCANTE

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-00X-06**



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONOMICA

		FECHA	DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____					
R.F.C. _____					
DOMICILIO _____					
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO			

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO \_\_\_\_\_

TIPO DE VEHICULOS	IMPORTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	IMPORTE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
FORD PICK-UP			
VOLKSWAGEN DERBY			
TSURU GSII			
CHEVROLET CHEVY			
DODGE NEON			
DODGE RAM-VAM			
DODGE PICK-UP MOD			

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_

EN EL CASO QUE EL FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE

CARGO

FIRMA





FONACOT  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
14120001-00X-06



SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR

ANEXO No. 7

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

México, D.F a ---- de ----- de 2006---

**Licitación Pública:** "Conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2006."

Monto total del Contrato (sin IVA): \$-----Pesos M.N. -----/100

Fondo de Fomento y Garantía para el  
Consumo de los Trabajadores  
Presente

Me refiero al contrato No. XXXXXX, para la prestación del servicio, que esa Entidad me (persona física) adjudicó ó adjudicó a la empresa XXXXXXXXXXXXX (persona moral), mediante el procedimiento derivado de la licitación pública nacional número. \_\_\_\_\_, por un monto total de: \$XXXXXXX (XXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)

-----, representante legal de -----.  
(RFC: XXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia xxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.17., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, emitida esta última por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de **RFC** y que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales distintas a las del impuesto sobre automóviles nuevos (**ISAN**) e impuestos sobre tenencia o uso de vehículos (**ISTUV**) correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los doce meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito, por los mismos impuestos.
- b) Que mi representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV**., y que no cuenta con autorización para el pago a plazo de contribuciones.

(OJO: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV**., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-00X-06**



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

---

ATENTAMENTE

---

(NOMBRE)  
Representante Legal  
(RFC XXXXXXXXXXXXX)  
e-mail XXXXXXXXXXXXX

## SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR

---

### ANEXO No. 8

#### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

## **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

### Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

---

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

---

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-00X-06**



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

ANEXO No. 9

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NO. SD-2006-0\_\_

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ENVIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADA POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL FIDEICOMISO MENCIONADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA FONACOT, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSIGUIENTE SE DESIGNARA EL PRESTADOR, EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-DECLARA EL REPRESENTANTE DE FONACOT:

- I.1 Que el Fideicomiso Público denominado Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º, fracción III y 47º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituida en términos del contrato suscrito con fecha 20 de mayo de 1974, entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de fideicomitente único del Gobierno Federal y Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria, en virtud a lo establecido por el Decreto Presidencial de fecha 30 de Abril de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de Mayo del mismo año, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103-bis de la Ley Federal del Trabajo, para la operación del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores a que se refiere este último numeral.
- I.2 Que el Fideicomiso Público antes citado, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave FFG 740520 SY9.
- I.3 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 193,815 de fecha 25 de enero de 2001, pasada ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, Notario Público No. 6 en el Distrito Federal.
- I.4 No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con EL PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5 Que la erogación que para el FONACOT representa el presente contrato, está prevista dentro del presupuesto para el ejercicio 2006, según consta en el escrito de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006, suscrito por el C.P. Alejandro Salceda Escamilla, quien autoriza la disponibilidad presupuestal, bajo la partida \_\_\_\_\_.
- I.6 Que la adjudicación del presente contrato se efectuó de conformidad al procedimiento de Licitación Pública No. 14120001-003-06, con fundamento en los artículos 26, fracción I y 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7 Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-00X-06**



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

---

**II.-DECLARA EL REPRESENTANTE DE EL PRESTADOR**

- II.1 Ser una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes del país, mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil No. \_\_\_\_\_, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_ entre \_\_\_\_\_ otros \_\_\_\_\_ el de \_\_\_\_\_. Asimismo, su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave \_\_\_\_\_.
- II.2 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad a la fecha no le han sido revocadas o modificadas, y se identifica con \_\_\_\_\_.
- II.3 Que su representada como empresa legalmente establecida, cuenta con los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para cumplir con el objeto del presente contrato, utilizando los procedimientos que le señala el FONACOT para la debida atención de los asuntos encomendados.
- II.4 Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.17 de la resolución miscelánea fiscal para 2005.
- II.5 Que conoce el contenido de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicho numeral.
- II.6 Que su representada tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y objeto del presente contrato.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES:**

**III. DECLARAN AMBAS PARTES:**

- III.1 Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2 Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgar las siguientes:

**CLÁUSULAS**

Primera.





**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-00X-06**



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

EL PRESTADOR se obliga a recoger en las Oficinas Centrales de FONACOT ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, P.B., Col. Roma Sur, C.P. 06760, México, Distrito Federal, entre las 16:00 a 17:00 horas, los días lunes, miércoles y viernes hábiles y en el almacén central ubicado en Cuauhtémoc No. 54, Colonia San Francisco Xocotitla, este último domicilio previa llamada telefónica cualquier día de la semana de lunes a viernes, la mensajería y paquetería que se enviará a las delegaciones regionales y representaciones de FONACOT cuyos domicilios se detallan en el Anexo I mismo que debidamente firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato.

Dicha mensajería tendrá un peso aproximado de 3 Kg. por guía, constando aproximadamente de 1,500 servicios mensuales.

**Segunda.**

EL PRESTADOR se obliga a entregar la mensajería recibida en Oficinas Centrales o en el Almacén, de 8:30 a 9:30 horas, en las Delegaciones Regionales y Representaciones de FONACOT, en un periodo máximo de tiempo de 24 horas y en los lugares lejanos o de difícil acceso de 48 horas, contadas a partir del momento en que recibió la misma.

EL PRESTADOR se obliga a que los envíos provenientes de las Delegaciones Regionales a Oficinas Centrales sean entregados en un horario de 8:30 a 9:30 horas.

**Tercera.**

EL PRESTADOR se obliga a recibir la mensajería en las Delegaciones ubicadas en el interior de la República Mexicana, cuyos domicilios se detallan en el anexo I los días lunes, miércoles y viernes entre las 16:00 y 17:00 horas y entregarla en las delegaciones destinatarias entre las 8:30 a 9:30 horas de conformidad al anexo I, que debidamente firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato en un tiempo máximo de 24 horas contadas a partir del momento en que recibió la mensajería.

Dicha mensajería tendrá un peso aproximado de 3 Kg. por guía y constando aproximadamente de 300 servicios mensuales.

**Cuarta.**

EL PRESTADOR para recibir la mensajería de Oficinas Centrales y el almacén de FONACOT, asignará personal debidamente capacitado y entrenado en el ramo de mensajería y paquetería, presentándose en las oficinas descritas en las cláusulas que anteceden debidamente uniformados y portado de manera visible un gafete autorizado por EL PRESTADOR, al momento de recibirla, entregará a FONACOT un recibo (guía) en la que conste las características de la mensajería recibida.

**Quinta.**

La responsabilidad de EL PRESTADOR comienza cuando el mensajero, previa identificación con credencial autorizada por éste, recibe el envío y firma de conformidad la guía de servicio que FONACOT entregó, y termina cuando el envío es entregado al destinatario; o en su caso, sea devuelto a FONACOT o al lugar de origen al no haberse cumplido con la entrega por causa no imputable a EL PRESTADOR.

Es responsabilidad de FONACOT el requisitar en forma completa y correcta la guía de servicio que deberá adherir al envío de forma visible y segura, cada envío debe de estar amparado por una guía de servicio, que debe cumplir con las condiciones antes mencionadas. El incumplimiento a esta cláusula exime a EL PRESTADOR de toda responsabilidad en el caso de desvío, retraso u otros percances, que pudieran por tal motivo sufrir los envíos, entendiéndose por envío la unidad de empaque.

**Sexta.**

EL PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al FONACOT.

EL PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-00X-06**



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al FONACOT, reconociendo expresamente EL PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presente en su contra derivada de su relación contractual con el FONACOT o, en su caso, contra el FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por EL PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, EL PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

EL PRESTADOR se obliga a cubrir al FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

**Séptima.**

El presupuesto máximo a ejercer por la prestación del servicio será por la cantidad de \$4'500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y el presupuesto mínimo por la cantidad de \$1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

**Octava.**

Precio convenido. Por la prestación de los servicios a que se refiere este contrato FONACOT cubrirá a EL PRESTADOR la cantidad para envíos nacionales de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), por guía y por kilogramo excedente \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) Y para envíos regionales de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) por guía y por kilogramo excedente \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), costos más el Impuesto al Valor Agregado.

**Novena.**

FONACOT cubrirá a EL PRESTADOR la contraprestación señalada en la Cláusula que antecede mediante depósitos mensuales que realizará a la cuenta No. \_\_\_\_\_, CLABE \_\_\_\_\_, que EL PRESTADOR tiene a su favor en banco \_\_\_\_\_, S.A., sucursal \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, al \_\_\_\_\_ día hábil posterior al mes vencido a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal en vigor, por los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

**Décima.**

EL PRESTADOR se responsabiliza a guardar confidencialidad sobre toda la mensajería y correspondencia recibida para el traslado de ésta, obligándose a mantener inviolable la mensajería recibida hasta el momento de su entrega.

**Décima Primera.**

Observaciones al servicio. Conviene las partes en que FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del servicio, las cuales serán atendidas de inmediato por EL PRESTADOR, siempre que no contravengan sus políticas o procedimientos.

**Décima Segunda.**

EL PRESTADOR, asume la responsabilidad por eventuales daños o extravíos previamente comprobados por causas imputables a él, garantizando la cobertura de la reparación o reposición hasta por un monto de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por guía.

Para envíos de mayor valor que requieran ser asegurados, EL PRESTADOR cubrirá hasta la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por guía para cubrir gastos de reposición, cubriendo FONACOT una cuota de 10 al millar sobre el valor declarado en la guía de servicio, con un deducible del 10% en caso de siniestro, robo o extravío, sujeto a comprobación,



---

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

---

debiendo este último especificar el valor declarado del envío en el comprobante del servicio.

**Décima Tercera.**

Vigencia.- La duración del presente contrato iniciara a partir del día 28 de febrero al 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, este acuerdo de voluntades podrá ser prorrogado en su vigencia hasta un 20% siempre y cuando no se modifique el precio y se pacte por escrito esta prórroga, en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Décima Cuarta.**

EL PRESTADOR se obliga a garantizar que la mensajería no sufrirá daño y/o avería durante su transportación y entrega a las Delegaciones de FONACOT, será responsabilidad de FONACOT utilizar los embalajes y fletes apropiados en la preparación de sus envíos, que garanticen la integridad física de los mismos, el incumplimiento de esta Cláusula por parte de FONACOT exime de toda responsabilidad a EL PRESTADOR de los daños que sufrieran los envíos. Los envíos, de acuerdo a los sistemas convenidos entre las partes, serán envasados por FONACOT, y al ser entregados a EL PRESTADOR, deberán estar preparados en los días y horarios de recolección establecidos en las Cláusulas Primera y Tercera.

**Décima Quinta.**

EL PRESTADOR se obliga a suministrar sin cargo alguno y de acuerdo a la cantidad de servicios:

- Envase Blanco IMP. 30 X 50 CMS. con cangurera incluida para el comprobante de servicio, que cuenta con una cinta altamente adhesiva de tal manera que el envase es inviolable y seguro desde la recolección, hasta la entrega del envío.
- Envase Blanco IMP. 50 X 78 CMS. con una alta capacidad para sus envíos.
- Cinturón de plástico de alta seguridad, para envases de 50 x 78 CMS. para dar una mayor seguridad en sus envíos confidenciales desde su recolección, hasta la entrega.
- Guías de servicio, preimpresas con los datos del remitente y No. de contrato de acuerdo a las necesidades de FONACOT.
- Mangas tipo canguro adheribles, para el traslado de sus paquetes en donde la guía de servicio será más segura y facilita en la preparación de su Paquetería y Mensajería.

**Décima Sexta.**

EL PRESTADOR no será responsable de falta de entrega de los envíos o de las pérdidas o daños que sufran éstos por caso fortuito o de fuerza mayor.

**Décima Séptima.**

EL PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor de Nacional Financiera S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) de \$4'5000,000.00 que es el monto máximo del presupuesto a ejercer en el presente contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración, mediante autorización por escrito, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

---

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

---

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del FONACOT.
- c) Que la fianza estará vigente hasta que el FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 ó 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PRESTADOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

**Décima Octava.**

Rescisión. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte del FONACOT, contando el PRESTADOR con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante el FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

**Décima Novena.**

Terminación anticipada. FONACOT, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a FONACOT, quedando únicamente obligada FONACOT, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima.**

Confidencialidad. Ambas partes se obligan a no divulgar ninguno de los aspectos del objeto de este contrato y a no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observen en el desempeño de la prestación de los servicios en la relación de este con las empresas con quienes tengan relaciones o con sus clientes.

**Vigésima Primera.**

Penas convencionales. FONACOT aplicará a EL PRESTADOR penas convencionales por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un monto equivalente al 1% (Uno por ciento) por cada día natural de atraso del costo de los servicios no prestador, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.



**FONACOT**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**14120001-00X-06**



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR**

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10% (Diez por ciento) del valor del servicio no prestado, mediante comunicación por escrito dirigido a EL PRESTADOR en la cual le otorgará cinco días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima Segunda.**

Cesión de derechos. EL PRESTADOR se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito del FONACOT, según lo estipula el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima Tercera.**

Jurisdicción y legislación. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal de FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO EXPRESANDO SU CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2006.

EL FONACOT

EL PRESTADOR

\_\_\_\_\_  
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA  
APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
APODERADO LEGAL

CONTRATO NO. SD-2006-0\_\_

REVISÓ: LIC. CELIA NAJERA ALARCON \_\_\_\_\_

SUPERVISÓ: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANIS \_\_\_\_\_

